



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/L.45
14 abril 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Quinto período de sesiones

Kingston, Jamaica

30 de marzo a 16 de abril de 1987

EXPOSICION HECHA EN EL PLENO POR EL PRESIDENTE DE LA
COMISION ESPECIAL 2 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
DE ESA COMISION

1. La Comisión Especial 2 celebró un total de siete sesiones en este período de sesiones, tuvo ante sí para su examen cuatro nuevos documentos de trabajo: "Principales elementos de un programa de capacitación" (LOS/PCN/SCN.2/WP.11), y "Núcleo de empresa" (LOS/PCN/SCN.2/WP.12), ambos preparados por la Secretaría; "Cuestiones relativas a la capacitación de personal de la Empresa con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar" (LOS/PCN/SCN.2/WP.13), preparado por el Grupo de Contacto del Grupo de los 77 sobre cuestiones relativas a la Empresa (Bangladesh, Brasil, Camerún, Jamaica, Kenya, Pakistán, Tailandia y Túnez), y "Empresa internacional" (LOS/PCN/SCN.2/WP.14 y LOS/PCN/SCN.2/WP.14/Add.1), preparado por la delegación de Colombia.
2. La Comisión decidió seguir su programa de trabajo en la forma que lo había esbozado el Presidente en su última exposición ante el Pleno (LOS/PCN/L.40) y se ocupó del primer tema, la cuestión de un programa de capacitación. Casi todo el período de sesiones estuvo dedicado a este asunto, sirviendo de base de las deliberaciones los dos nuevos documentos de trabajo relacionados con la capacitación.
3. La Comisión Especial había previsto que la inscripción de los primeros inversionistas tendría lugar en este período de sesiones (LOS/PCN/L.41/Rev.1) y que, de conformidad con el párrafo 12 a) ii) de la resolución II, habría que adoptar medidas concretas relativas a la capacitación. Desgraciadamente no ha tenido lugar la inscripción. No obstante, se estimó que el retraso de la inscripción no debería obstaculizar el proceso de formular un programa de capacitación. Con arreglo a su mandato la Comisión Especial examinó con cierto grado de detalle la cuestión de la capacitación.

4. El siguiente es un resumen de los principales puntos de los debates que tuvieron lugar con respecto al tema de la capacitación en la medida en que se relaciona con la formulación de un programa de capacitación:

i) Oportunidad

a) Si bien la Comisión Especial comprende que la obligación de dar capacitación que incumbe a los primeros inversionistas con arreglo a la resolución II sólo puede cumplirse después de la inscripción, considera que debe formularse un programa prontamente, pero en esta etapa debe hacerse una distinción entre formulación y ejecución. Se considera que la necesidad de obtener la información más detallada posible de quienes realizan actividades en los fondos marinos es esencial para la labor de la Comisión Especial. Se entiende que la mayor parte de la información más pertinente con respecto a la capacitación obra en poder de los primeros inversionistas y que esa información sería útil a la Comisión a fin de determinar las directrices básicas de un programa de capacitación.

b) Con respecto a la cuestión de la época en que ha de iniciarse la capacitación, se opinó que la iniciación de ésta debe estar vinculada con la viabilidad de la extracción de minerales de los fondos marinos. Sin embargo, se argumentó decididamente que, dada la importancia de la capacitación para la participación de los países en desarrollo en todos los aspectos de la extracción de minerales de los fondos marinos, ese vínculo no debía establecerse y que lo mejor sería comenzar la capacitación lo antes posible a fin de seguir el ritmo del desarrollo de la extracción de minerales de los fondos marinos.

ii) Tipos de capacitación

Una segunda cuestión que interesa a la Comisión Especial es el tipo de capacitación que se ha de incluir en el programa de capacitación. En el documento presentado por el Grupo de los 77 se destaca la importancia de la capacitación técnica y científica en diversas disciplinas, y aunque no se deja de lado la capacitación en materias administrativas, hay la impresión general de que el mundo en desarrollo carece en mayor medida de conocimientos de ciencia y tecnología que de administración. Se reconoce que las futuras actividades mineras en los fondos marinos se basarán en tecnologías avanzadas. La cuestión de la obsolescencia de la tecnología actual y del personal capacitado en ella se considera un problema de orden práctico. Se reconoce además que el desarrollo tecnológico es un proceso dinámico que se basa en la experiencia anterior y que un retraso considerable de la capacitación podría dar como resultado el aumento de la diferencia de tecnología entre los países industrializados y los países en desarrollo. Se hicieron distinciones también entre la capacitación en la base teórica de los temas académicos correspondientes y las aplicaciones prácticas que derivan de la capacitación especial en el empleo.

iii) Disciplinas

Se entendió que la lista de actividades académicas de ingeniería y ciencias marinas, propuesta en el documento de trabajo presentado por el Grupo de los 77, no era exhaustiva. La Comisión recibió sugerencias de que se incluyeran la biología marina, la biofísica, la meteorología y la geoquímica marina, así como muchas tecnologías computarizadas. La Comisión Especial estima que la información acerca del carácter multidisciplinario de las actividades mineras en los fondos marinos es importante y que pueden completarse los detalles en una etapa ulterior.

iv) Gastos

Como el párrafo 12 a) ii) de la resolución II no dice nada acerca de la cuestión de los gastos, se siguieron expresando opiniones diferentes acerca de esta cuestión. Como cuestión práctica se reconoció que debía prestarse consideración tanto a las consecuencias financieras de un programa de capacitación como a sus aspectos logísticos. Se expresó la opinión de que los gastos de capacitación con arreglo a este párrafo debían ser de cargo de los primeros inversionistas inscritos, particularmente por cuanto el costo de la exploración prevista en el párrafo 12 a) i) es reembolsable. La otra opinión que se expresó fue que no se podía interpretar el silencio en el sentido de indicar que la capacitación había de ser gratuita.

5. Pese a la diferencia de opiniones acerca de algunos aspectos de la capacitación, particularmente en lo que respecta a los gastos y la oportunidad, parecía haber acuerdo acerca de la necesidad de capacitación. Cabe señalar que el primer grupo de primeros inversionistas ha reafirmado su disposición a cumplir su obligación de dar capacitación. A fin de adelantar su labor de manera más expedita la Comisión Especial accedió a establecer un grupo especial de trabajo sobre la capacitación y a conferirle el mandato de formular principios, políticas, procedimientos y directrices relativos a un programa de capacitación. Consciente de la necesidad de reflejar todos los intereses y opiniones se acordó además que el Grupo estuviera compuesto de los cuatro primeros inversionistas (la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Francia, el Japón y la India), el Canadá, Italia, China, Kenya, Túnez, Bangladesh, Malta, Colombia, Jamaica, provisionalmente Dinamarca, y el Consejo para Namibia y un representante del Instituto Oceánico Internacional. Ese Grupo será de composición abierta y los miembros anteriormente mencionados serán su núcleo.

6. El Grupo celebró su primera reunión en Kingston y seleccionó a Túnez como coordinador. Podrá reunirse entre períodos de sesiones y oficiosamente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York cuando sea necesario y podrá recabar, por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas, el asesoramiento y la asistencia de expertos e instituciones. Se entiende que el establecimiento de ese Grupo no implicará consecuencias financieras para la Comisión Preparatoria. La primera reunión sustantiva del Grupo tendrá lugar durante la primera semana de la reunión de verano de la Comisión Preparatoria, y el Grupo presentará un informe a la Comisión Especial durante ese período de sesiones.

/...

7. En su reunión final la delegación de Colombia presentó un documento que había preparado, titulado "Empresa internacional" (LOS/PCN/SCN.2/WP.14 y LOS/PCN/SCN.2/WP.14/Add.1). Por falta de tiempo la Comisión Especial no pudo debatir este documento de trabajo, pero se ocupará de él en una oportunidad conveniente durante la reunión del verano. La Comisión Especial expresa su profundo reconocimiento al Gobierno de Colombia por esta importante contribución a su labor.

8. La Comisión Especial desea además expresar su reconocimiento a la representante del Instituto Océánico Internacional (IOI) por la declaración que formuló con respecto a la capacitación.

9. Sin duda se recordará que en el último período de sesiones, durante su examen de las hipótesis, expertos de las delegaciones de Australia, el Brasil, China, la India, Kenya, Uganda, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Comunidad Económica Europea, coordinados por el experto de la delegación de la India, constituyeron un grupo que se designó como el Grupo Asesor del Presidente sobre las hipótesis. En la ausencia del experto de la India le he pedido a la delegación de Kenya que asuma la coordinación del Grupo. Se espera que el Grupo informe a la Comisión Especial en su próxima reunión acerca de la marcha de sus trabajos.

10. Como resumen, me aventuro a decir que la Comisión Especial ha hecho buenos progresos en su labor. La Comisión Especial tiene ante sí dos documentos de trabajo que aún no ha examinado: "Núcleo de empresa" (LOS/PCN/SCN.2/WP.12), preparado por la Secretaría y presentado en este período de sesiones, y el documento presentado por la delegación de Colombia. De esta manera, en nuestro período de sesiones de verano seguiremos nuestro programa de trabajo tal como figura en el documento LOS/PCN/L.40. No obstante, si el proceso de inscripción de primeros inversionistas se completa, la Comisión Especial volverá sobre el tema de la capacitación. En todo caso, si el Grupo de Trabajo Especial sobre la capacitación desea informar acerca de la marcha de sus trabajos, la Comisión Especial se ocupará en esa oportunidad del tema de la capacitación.
